



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN Nro.27 DE 2022

"Por medio de la cual se autoriza la participación de unos investigadores en el VIII Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial CIIA- Chile – 2022"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la investigación es una función sustantiva en la misión social de la Universidad de Sucre;

Que de conformidad con el Artículo 1o. del Acuerdo No.06 de 2005, la investigación, en procura de la generación de nuevos conocimientos, desarrollo tecnológico e innovación de procesos y productos, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y el país, constituye uno de los principios fundamentales de la política de investigación de la Institución;

Que en la División de Investigación de la Universidad de Sucre, se encuentra Registrado el proyecto titulado: *"Fortalecimiento tecnológico de la región caribe colombiana por medio del desarrollo de procesos de transformación de materias primarias amiláceas del Departamento de Sucre"*, código BPIN 2020000100035, cuya financiación proviene del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías (FCTel-SGR);

Que en la División de Investigación de la Universidad de Sucre, se encuentra Registrado el proyecto titulado: *"Desarrollo y transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación que atiendan la recesión económica de pymes transformadoras de yuca derivada de la emergencia económica, social y ecológica causado por el covid-19 en el Departamento de Sucre"*, código BPIN 2020000100273, cuya financiación proviene del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías (FCTel-SGR);

Que en la División de Investigación de la Universidad de Sucre, se encuentra Registrado el proyecto titulado: *"Desarrollo de un modelo de innovación tecnológica para la industria de producción de materiales amiláceos de yuca y ñame en el Departamento de Sucre"*, código BPIN 2020000100184, cuya financiación proviene del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías (FCTel-SGR);

Que seis (6) profesionales responsables del desarrollo de dichos proyectos, manifestaron que se tiene contemplado realizar actividades de divulgación del conocimiento en eventos científicos de carácter nacional o internacional, por lo que solicitan permiso para ejecutar la divulgación del mismo, con su participación en el VIII Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial CIIA, que se desarrollará en Chile, del 24 al 28 de octubre de 2022;

Que los gastos en que se incurrirá con su participación en dicho evento, serán financiados con los recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías (FCTel-SGR);



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN Nro.27 DE 2022

"Por medio de la cual se autoriza la participación de unos investigadores en el VIII Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial CIIA- Chile – 2022"

Que por lo anteriormente expuesto, se solicita la autorización de este organismo, para que los profesionales integrantes de los mencionados proyectos de investigación: Manuel Antonio Cervera Ricardo, Karen Paola Contreras Lozano, Jorge Antonio Figueroa Flórez, Tiana Yasith Serna Fadul, Niza Cristina Otero Guzmán y Eduardo David Arroyo Dagobeth, puedan asistir en representación de la Universidad de Sucre, en calidad de ponentes, al citado congreso internacional;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, éste, en sesión del 15 de septiembre de 2022, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar a los investigadores que se relacionan en el siguiente cuadro para que puedan participar en el VIII Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial CIIA, que se desarrollará en Chile, del 24 al 28 de octubre de 2022.

Nombres y apellidos	Identificación
Manuel Antonio Cervera Ricardo	1.102.803.922
Karen Paola Contreras Lozano	1.102.824.236
Jorge Antonio Figueroa Flórez	1.103.096.687
Tiana Yasith Serna Fadul	1.102.863.680
Niza Cristina Otero Guzmán	1.152.206.812
Eduardo David Arroyo Dagobeth	1.102.865.429

PARÁGRAFO. Los gastos en que incurrirán los investigadores con su participación en dicho evento, serán financiados con los recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías (FCTel-SGR), de los proyectos de investigación que se describieron en las consideraciones de la presente resolución.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el quince (15) días del mes de septiembre de 2022

(Original firmado por)
TATIANA ISELA NIEBLES FLORES
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Tatiana Isela Niebles Flores	Presidente de Consejo Superior	Original firmado por Tatiana Isela Niebles Flores

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.